



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

**Formalización de contrato administrativo de SUMINISTRO DE UN AUTOBOMBA
RURAL PESADA, basado en el ACUERDO MARCO AM-17-2011 (vehículos
industriales), de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Contratación**

Expte.: C-01/14.

Asunto: **Contratación centralizada del SUMINISTRO DE UN AUTOBOMBA RURAL PESADA, en el contexto del ACUERDO MARCO AM-17-2011 (VEHÍCULOS INDUSTRIALES), de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.**

En Logroño, a 8 de septiembre de 2014.

De una parte, D. EMILIO DEL RÍO SANZ, Presidente del CEIS-Rioja.

De otra parte, D. IGNACIO CORTEZÓN MARQUÉS, con domicilio profesional en Avda. de Castilla, 29, Polígono San Fernando I, San Fernando de Henares (Madrid), con DNI 51.060.469-D, en representación de **SCANIA HISPANIA S.A. (CIF A-59.596.734)**, según escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Madrid D. Eusebio Javier González Lasso de la Vega, con fecha 27 de noviembre de 2012 y número de protocolo 3.269, en calidad de **contratista-adjudicatario del acuerdo marco AM-17-2011 (vehículos industriales) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación**

También interviene D. ERNESTO FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, con domicilio profesional en Avda. Roberto Osborne, parcela 151-153, Sevilla, con DNI 9.172.548-X, en representación de **ITURRI S.A.**, según escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero, con fecha 17 de abril de 2012 y número de protocolo 1.719, en calidad de **carrocero de vehículos contraincendios, y subcontratista del adjudicatario.**

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del presente documento a fin de integrar y definir de manera precisa los términos de la petición de contratación centralizada para el suministro de un vehículo BRP que el CEIS-Rioja ha realizado, con fecha 08/09/2014, a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. En consecuencia, el presente documento tiene el carácter de auténtico contrato administrativo de suministro basado en el AM-17-2011.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 08.05.14, el CEIS-Rioja solicitó, a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, la DGRCC), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud de adhesión al AM-17-2011 (vehículos industriales).
2. Mediante escrito de fecha 09.05.14, la DGRCC comunica al CEIS-Rioja el acuerdo de adhesión efectiva del CEIS-Rioja al citado Acuerdo Marco 17-2011 (vehículos industriales).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

3. A partir de aquí, el CEIS-Rioja inicia conversaciones y negociaciones con varios adjudicatarios del AM-17-2011 con la intención final de adquirir un vehículo contraincendios BRP que se ajuste a las necesidades técnicas y disponibilidades presupuestarias correspondientes.
4. El avance progresivo de tales conversaciones han conducido a centrar las negociaciones con la empresa **SCANIA HISPANIA S.A.**
5. Dado que el catálogo de elementos de suministro, incluidos en el AM-17-2011, se refiere al suministro de elementos o partes de vehículos sin especificaciones relativas a numerosos elementos propios de vehículos contraincendios, su equipamiento específico, su ubicación, ensamblado, características, funcionalidades, y demás descripciones de los elementos propios de los vehículos contraincendios, y su equipamiento; y teniendo en cuenta que el CEIS-Rioja desea la adquisición de un vehículo contraincendios BRP, completamente funcional y equipado, como producto terminado, se ha necesario definir de manera precisa las características y funciones de las partes y su ensamblado, a fin de obtener el suministro de un vehículo plenamente operativo.

Por todo ello se hace necesario recoger en un documento todas las especificaciones precisas que integren y concreten las determinaciones generales del AM-17-2011 (vehículos industriales) para la obtención de un resultado final, que no es otro que el CEIS-Rioja disponga de un vehículo, plenamente operativo y funcional, según las especificaciones que se recogen en el presente documento.

6. Una consecuencia derivada del punto anterior es la importancia relevante de la figura del carrocerero de vehículos contraincendios. Por ello, el CEIS-Rioja también ha mantenido conversaciones y negociaciones directas con **ITURRI S.A.**, con el conocimiento pleno del contratista-adjudicatario **SCANIA HISPANIA S.A.** Si bien el carrocerero tiene una posición de subcontratista del contratista-adjudicatario, conviene que conozca y asuma los términos del presente contrato, aunque la obligación directa del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo corresponde al contratista-adjudicatario del AM-17-2011 (vehículos industriales).
7. Como trámite inicial de la contratación basada en el AM-17-2011, el CEIS-Rioja, y siguiendo las indicaciones de **SCANIA HISPANIA S.A.**, formaliza, mediante escrito de fecha 01.09.14, el trámite de petición (**ANEXO I**) de contratación centralizada a la DGRCC, a la que se adjunta el presente documento (**ANEXO II**), que tiene la naturaleza de contrato de suministro de un vehículo contraincendios BRP basado en el AM-17-2011 (vehículos industriales).

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento,

OTORGAN

1. **D. IGNACIO CORTEZÓN MARQUÉS**, en representación de la **SCANIA HISPANIA S.A.**, se compromete a suministrar al CEIS-Rioja una **AUTOBOMBA RURAL PESADA**, con arreglo a las determinaciones del M-17-2011 y el documento **ANEXO II**, documentos ambos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.
2. Caso de existir contradicción entre las determinaciones del AM-17-2011 y el documento **ANEXO II**, tal contradicción se resolverá aplicando lo dispuesto en el documento **ANEXO II**.



Ignacio Cortezón Marqués

[Signature]



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

3. D. ERNESTO FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, en representación de **ITURRI S.A.**, en calidad de carrocero-subcontratista, se compromete a la ejecución de los trabajos que le incumben con arreglo a las prescripciones del documento **ANEXO II**, que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.
4. SCANIA HISPANIA S.A. es el contratista-adjudicatario del presente contrato, y, en consecuencia, el responsable frente al CEIS-Rioja de la correcta ejecución del contrato. Por ello, el CEIS-Rioja no asume obligación alguna frente a ITURRI S.A., más allá que las que se pudiera exigir al CEIS-Rioja desde su posición de subcontratista.
5. El precio del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (252.832,00 €) más CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.094,72 €) DE IVA; TOTAL: TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (305.926,72), que serán abonados una vez aprobada la correspondiente factura, y después de recibido a satisfacción el vehículo.
6. El plazo de ejecución es de veintiséis semanas, contadas desde el día siguiente a la notificación al contratista-adjudicatario, por parte de la DGRCC, de la correspondiente petición del CEIS-Rioja (cláusula XVI del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del AM-17-2011).

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados, y es firmado por los intervinientes en cada una de sus hojas impresas, tanto del cuerpo principal como de sus ANEXOS I y II.

En representación del CEIS-Rioja



Emilio de Rio Sanz

En representación de SCANIA HISPANIA S.A.



Ignacio Cortezón Marqués

En representación de ITURRI S.A.



Ernesto Fernández de la Fuente

